DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-13898
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER17652

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Yuli Delgado González				**SOLICITANTE:** Juan David Sacristán Rivera
CAT	14	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	Octubre 3 de 2019	**HORA:**	12:00 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 7D No 108A-36	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X1:104450.35 Y1:110200.84		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Santa Ana Occidental	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			80 m²		
UPZ:	14 – Usaquén	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			20		
LOCALIDAD:	1 – Usaquén	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	20	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0103FBEA	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA	290 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR – 35485		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento, (identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Tampoco hace parte de la competencia del IDIGER adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros, encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por su correcta implementación en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales y en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Para adelantar cualquier intervención en predios, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

De igual manera, las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C, (Acuerdo 20/95).

De acuerdo con la Ley 1523 de 2012 (Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones):

- El Artículo 2°de la Ley 1523 de 2012, indica: *la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.*

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012; los Responsables de las entidades públicas y privadas encargadas de obras civiles que impliquen modificaciones al entorno que puedan ocasionar riesgo de desastre para la sociedad y el ambiente, deberán elaborar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (*PGRDEPP*), como mecanismo para la planeación de la gestión del riesgo de desastres, sin que sea necesario presentarlo a consideración del IDIGER.

La responsabilidad de implementar el *PGRDEPP*, es del representante legal de la entidad, acorde con lo establecido en sus sistemas de gestión. El *PGRDEPP* debe incluir, entre otros aspectos, el análisis específico del riesgo que considere los posibles efectos de eventos de origen natural, socio natural, tecnológico o humano no intencional sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia de posible afectación, que puedan generar una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento.

5. ESCENARIO DE RIESGO. Actividades de la Construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 7D No 108A-36 se encuentra ubicado en el Sector Catastral Santa Ana Occidental de la Localidad de Usaquén y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa. Para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

En la figura 1 se presenta la localización general del predio inspeccionado.

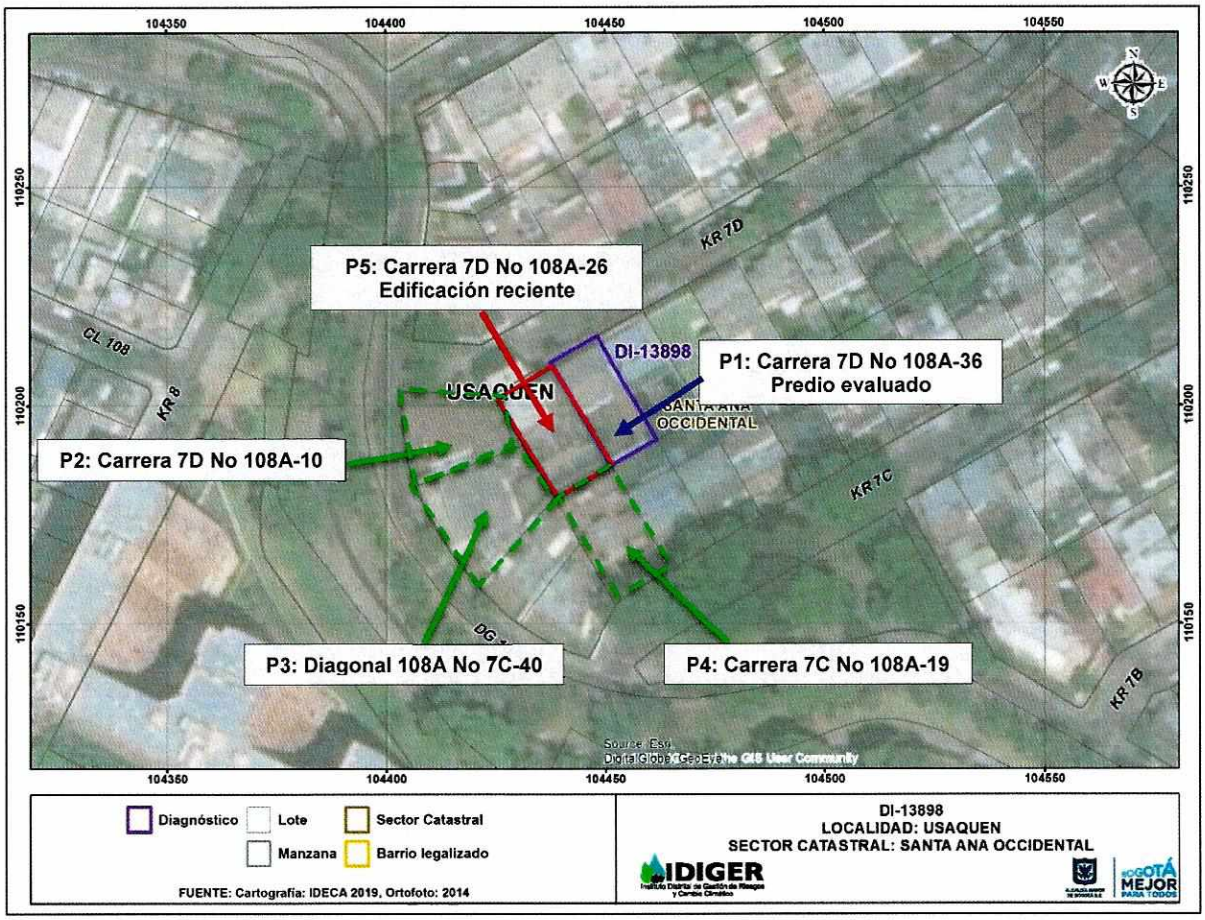


Figura 1. Localización general del predio de la Carrera 7D No 108A-36, localidad de Usaquén.

Tabla 1. Localización e identificación de los predios evaluados.

Predio No.	Dirección	CHIP	OBSERVACIONES
1	Carrera 7D No 108A-36	AAA0103FBEA	Edificación de 2 niveles
2	Carrera 7D No 108A-10	AAA0103FBCX	Edificación de 3 niveles
3	Diagonal 108A No 7C-40	AAA0103FBBR	Edificación de 1 nivel
4	Carrera 7C No 108A-19	AAA0103FDNN	Edificación de 1 nivel
5	Carrera 7D No 108A-26	AAA0254UFKL y otros	Edificación de 6 nivel Edificación reciente

8. DESCRIPCIÓN

El 3 de octubre, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio evaluado, encontrando que éste se localiza en un sector de topografía

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

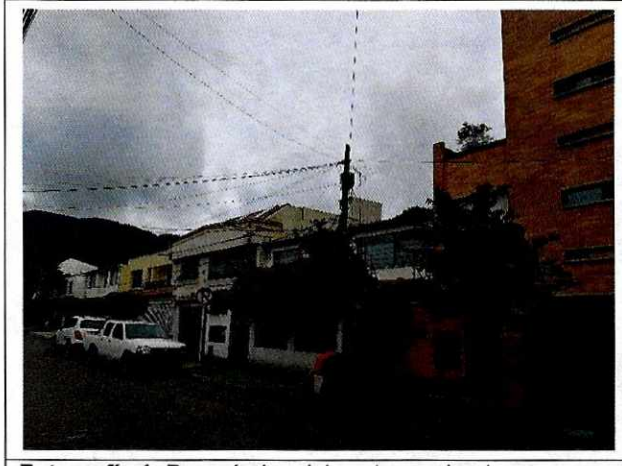
relativamente plana, donde están construidas edificaciones entre uno (1) y seis (6) niveles, en su mayoría con un sistema estructural en muros de carga y destinadas para uso residencial.

El predio evaluado corresponde a una edificación de 30 años de construida aproximadamente, con dos (2) pisos, edificada bajo un sistema estructural de muros de carga, con placas de entrepiso en concreto reforzado. Los muros de fachada y divisorios son de mampostería; los cielorrasos se encuentran terminados con acabados de obra blanca. El predio colinda al costado occidental con una edificación terminada aproximadamente hace 3 años, localizada en el predio de la Carrera 7D No. 108A-26. Está estructura cuenta con 6 niveles en una estructura aparentemente en pórticos en concreto y acabados en mampostería.

En la inspección realizada al predio se encontró fisuras en pañete que recubre una de las columnas en área de sala (Fotografía 4). Se evidencian arreglos en dilataciones de losa de entrepiso entre el primer y segundo nivel (Fotografía 5) y en la losa de cubierta (Fotografía 6). En diferentes áreas de la vivienda se presentan dilataciones entre losa de entre piso y muros divisorios y de cerramiento con la losa de entre piso (Fotografía 7 a 9). En el primer piso se evidencian humedades en losa de entrepiso del costado nororiental (Fotografía 6). En el segundo nivel la losa de cubierta presenta fisuras casi imperceptibles en área de baños y habitaciones con uso de oficinas (Fotografía 11 y 12). También se encuentran fisuras en dinteles, muros de cerramiento y divisorios, además de dilataciones entre muros divisorios y de cerramiento (Fotografía 13 a 20).

Se realizó llamado a los predios aledaños a la edificación reciente, los cuales corresponden a los predios de la Carrera 7D No 108A-10, Diagonal 108A No 7C-40 y Carrera 7C No 108A-19, quienes atendieron aducen que en las edificaciones no se presentan daños, por lo que no permitieron la evaluación al interior de los mismos (Fotografías 21 a 23).

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Panorámica del sector evaluado.

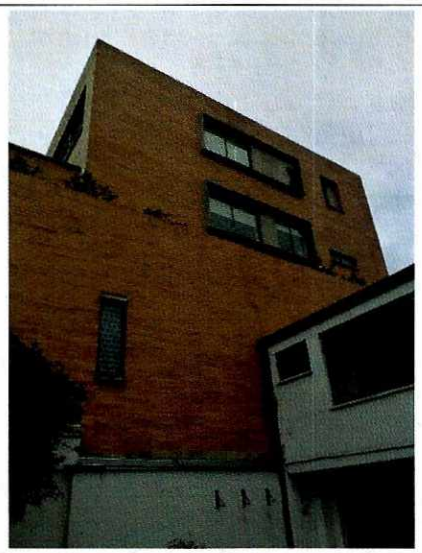


Fotografía 2. Fachada del predio inspeccionado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 3. Edificación reciente desde el patio del predio evaluado.



Fotografía 4. Fisura en pañete de columna en área de sala.



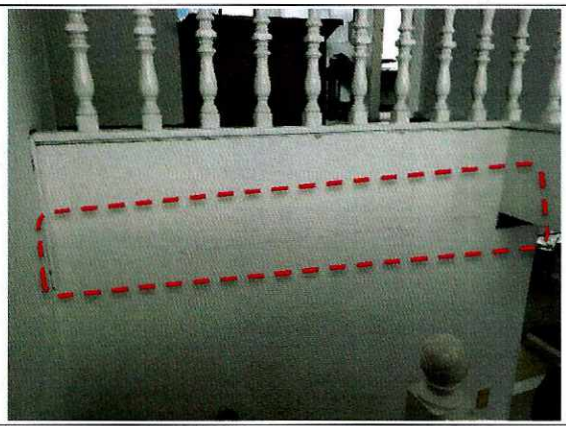
Fotografía 5. Arreglos en dilataciones de losa de entrepiso.



Fotografía 6. Arreglo en fisuras de losa de cubierta.



Fotografía 7. Dilatación entre losa de entrepiso y muro de cerramiento del segundo nivel.

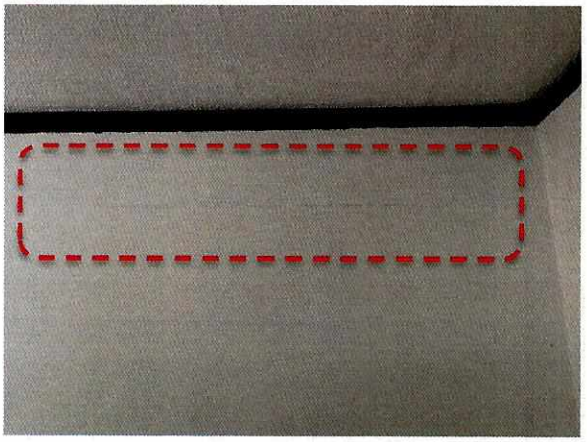


Fotografía 8. Dilatación entre muro divisorio y losa de entre piso.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 9. Fisura en muro de cerramiento.



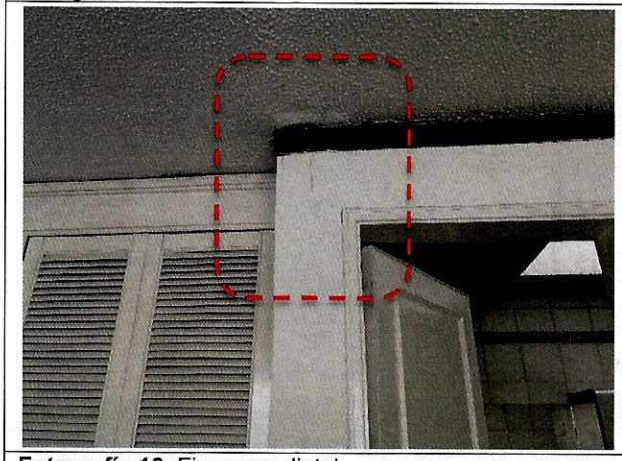
Fotografía 10. Humedades en losa de entrepiso.



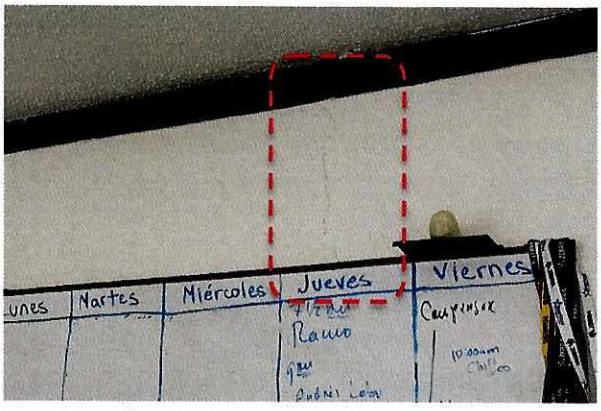
Fotografía 11. Fisuras en losa de cubierta.



Fotografía 12. Fisuras en losa de cubierta.



Fotografía 13. Fisura en dintel.

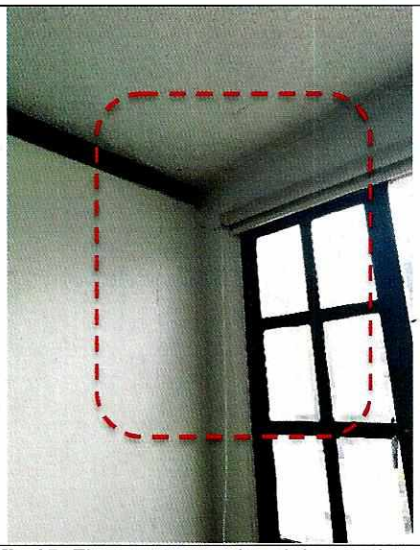


Fotografía 14. Fisura en muro divisorio.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



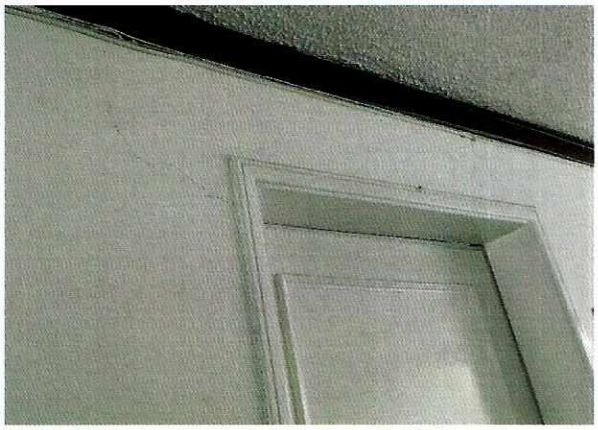
Fotografía 15. Fisuras en esquina del costado noroccidental.



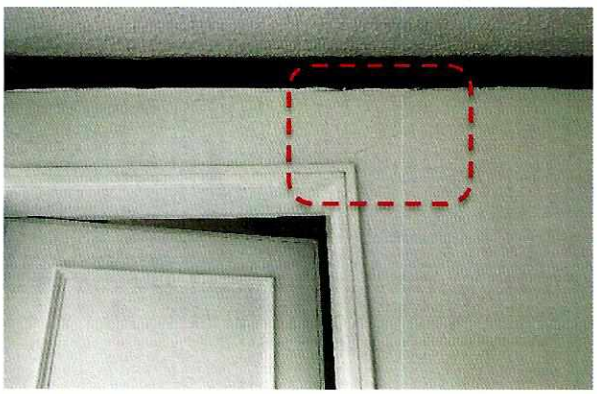
Fotografía 16. Fisuras en columna del segundo nivel.



Fotografía 17. Fisuras y dilataciones en uniones.



Fotografía 18. Fisuras en muro divisorio.



Fotografía 19. Fisuras en dintel.



Fotografía 20. Fisura en muro de cerramiento.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 21. Fachada del predio en la Carrera 7D No 108A-10.



Fotografía 22. Fachada del predio en la Diagonal 108A No 7C-40.



Fotografía 23. Fachada del predio en la Carrera 7C No 108A-19.



Fotografía 24. Fachada del predio en la Carrera 7D No 108A-26.

10. POSIBLES CAUSAS

- Asentamientos diferenciales a causa de las etapas de construcción y asentamiento de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 7D No 108A-26.
- Falta de mantenimiento.

11. DAÑOS

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

No.	DIRECCIÓN DEL PREDIO	TIPO DE ESTRUCTURA	No. DE PISOS	NIVEL DE DAÑO
1	Carrera 7D No 108A-36	Edificación en muros de carga	2	Leves

12. RIESGOS ASOCIADOS: (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Incremento de los daños en la edificación emplazada en la Carrera 7D No 108A-36.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Se dan las recomendaciones verbales a los responsables del predio que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y sugerir el seguimiento a las condiciones de estabilidad de las edificaciones. Así mismo, se informan a los responsables del predio las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 7D No 108A-36, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados. Se desconoce su comportamiento antes cargas dinámicas, como por ejemplo un sismo.

- Dado que no fue posible el ingreso a los predios aledaños a la edificación reciente emplazado en la Carrera 7D No 108A-26 no se puede concluir acerca de la funcionalidad y estabilidad de los elementos estructurales. Los elementos de fachada no se encuentran comprometidos en la actualidad ni presentan daños.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio localizado en la Carrera 7D No 108A-36, adelantar las acciones y medidas encaminadas al mantenimiento del inmueble y la reparación de los daños identificados al interior del predio, garantizando con ello condiciones óptimas de servicio de la infraestructura. Estas acciones deben ser realizadas con el acompañamiento de personal idóneo.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, dado que posiblemente los daños evidenciados en el predio de la Carrera 7D No 108A-36 están asociados a la construcción en el predio de la Carrera 7D No 108A-26, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción que se llevó a cabo en el predio de la Carrera 7D No 108A-26, ocasionó y/o actuó como detonante de los daños existentes.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A la Alcaldía local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Yuli Delgado G. Nombre: Yuli Delgado González Profesión: Ingeniero Civil - Especialista en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: Nombre: Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS